

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARAZUELO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Entidad Local Menor.

Carazuelo, 18 de octubre de 2022.– El Alcalde, Diego Serrano Romera.

2056

BOPSO-127-07112022